

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que el curador ad litem designado presentó contestación a la demanda. Bucaramanga 7 de septiembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Veintitrés (23) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial, se tiene que el Dr. LUIS ENRIQUE HERRERA PEÑA quien fuera designado como curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante GUSTAVO URREA SOLANO se notificó personalmente el 2 de agosto de 2021¹, contestando la demanda dentro del término de traslado,² que dicho traslado venció el 2 de septiembre hogaño.

De otra parte, frente a la solicitud³ que presentó el curador ad litem, el Despacho PONE EN CONOCIMIENTO del interesado que la práctica de la prueba de ADN, se realizará con la mancha de sangre del causante la cual reposa en la central de evidencias del IMLYCF la cual deberá ser confrontada con la muestra que se le tomará al señor PROSPERO MENDEZ.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, se ordenará oficiar al IMLYCF para que informen a este Despacho cuales son los costos, e informen el número de cuenta donde debe ser consignado el valor de estas diligencias, así como los trámites que deben realizarse para la práctica de la prueba de ADN con la mancha de sangre del presunto padre GUSTAVO URREA SOLANO (qepd), la que deberá ser confrontada con la muestra practicada al demandante PROSPERO MENDEZ, dicho procedimiento es necesario para determinar si el causante es el progenitor del ultimo mencionado. Líbrese oficio.-

Finalmente, deberá informarse al IMLYCF que la Fiscalía Séptima Seccional de Sangil⁴, autorizó el uso de la mancha de sangre del causante GUSTAVO URREA SOLANO la cual reposa con protocolo de necropsia 202010168679000082 en la central de evidencias del Instituto.

Notifíquese y Cúmplase,

¹ Archivo digital No. 20

² Archivo digital No. 21

³ Archivo digital No. 22

⁴ Archivo digital No. 15

A handwritten signature in black ink on a light yellow background. The signature is cursive and appears to read 'Martha Rosalba Vivas Gonzalez'.

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ